



**PARLAMENTO DE CANTABRIA**

**DIARIO DE SESIONES**

Año XXVI - VI LEGISLATURA - 30 de marzo de 2007 - Número 158 Página 3769 Serie B

**COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

**PRESIDENTE: ILMO. SR. D SANTOS FERNÁNDEZ REVOLVO**

**Sesión celebrada el viernes, 30 de marzo de 2007**

**\*\*\*\*\***

**ORDEN DEL DIA**

Único-. Escrito presentado por dos Diputados del Grupo Parlamentario Popular, solicitando la comparecencia urgente del Consejero de Obras Públicas y Vivienda, ante la Comisión correspondiente, a fin de informar sobre depósito de vertidos. [6L/7810-0067].

**\*\*\*\*\***

(Comienza la sesión a las once y cinco)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revollo): Buenos días señoras y señores Diputados y Sr. Letrado, señores periodistas.

Vamos a dar comienzo a la comparecencia del Consejero de Obras Públicas y Vivienda.

Sr. Secretario de lectura, por favor, al acta.

EL SR. DOMÍNGUEZ DOSAL: Buenos días a todos.

Punto único del Orden del Día.- Escrito presentado por dos Diputados del Grupo Popular, solicitando la comparecencia urgente del Consejero de Obras Públicas y Vivienda ante la Comisión correspondiente, a fin de informar sobre depósito de vertidos.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revollo): Gracias Sr. Secretario.

Tiene la palabra el Sr. Consejero. No hay mucho tiempo, pero si es breve mejor. Es decir, que no hay tiempo marcado para la comparecencia, pero...

EL SR. CONSEJERO (Mazón Ramos): De acuerdo.

Muchas gracias y efectivamente procuraré ser breve en la medida de lo posible y dar la información que creo que es necesaria.

Comparezco con mucho gusto. Me acompaña el Director General de Puertos, José María Díaz Ortiz, que quizás si la Señorías lo juzgan conveniente, también puede ilustrar sobre algunos aspectos que crean necesario.

Bien, pues se trata de informar sobre un hecho ocurrido en los pasados días, con respecto a una obra desarrollada por el Gobierno de Cantabria, en la que se ve involucrado.

Bien, como introducción diremos que en los periódicos de ámbito local del día 20 de marzo, martes, de este año se da cuenta del vertido por parte de una empresa subcontratista o adjudicataria de la obra del dragado de mantenimiento de la dársena del puerto de Suances de materiales procedentes de dicho dragado, efectuados según la noticia, el sábado 17 de marzo, en un finca de propiedad particular, en la localidad de Yuso en el término municipal de Santillana del Mar.

Es necesario hacer una breve introducción de qué obras se trataban y de cuáles son los antecedentes.

Las obras de dragado contratadas tiene por objeto reponer los calados del puerto de Suances, parcialmente anegado por arenas depositadas en la dársena, como resultado de la dinámica litoral en la zona de implantación del puerto en la ría de San Martín de la Arena, restituyendo las condiciones operativas idóneas para la actividad de las embarcaciones pesqueras y deportivas, con base en el puerto de Suances.

Se contempla el dragado de unos 10.000 metros cúbicos de arenas y su transporte y vertido a vertedero controlado. Conviene señalar que en fechas anteriores, en el periodo de 1.999 a 2.001, fueron realizados dragados similares en la dársena de Suances con autorización de la Dirección General de Medio Ambiente de 17 de septiembre de 1.999, con base en un estudio elaborado por el ITSEMAP ambiental y depositándose los materiales en el vertedero de El Mazo.

Para este proyecto se han realizado una serie de estudios previos. Con el objeto de estudiar y valorar adecuadamente la gestión de los productos de dragado, se encargó, aquí tengo la documentación, un estudio de caracterización de seguimientos en la dársena de puerto de Suances, al centro de investigación del medio ambiente, el CIMA, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, habiéndose realizado los análisis en el propio laboratorio del CIMA y en los laboratorios del Grupo Interlab, de la Universidad Politécnica de Valencia; Labacua Sociedad Anónima y Ambitec.

El estudio elaborado en agosto de 2005, también tengo aquí un ejemplar por si hiciera falta estudiar alguna cosa, contempla una amplia analítica de caracterización de los sedimentos y los lixiviados e incluye un test de toxicidad dérmica y oral, mutagenicidad y ecotoxicidad.

En síntesis el estudio concluye: primer punto; los test de ecotoxicidad y toxicidad aguda por vía dérmica y oral y mutagenicidad resultan negativos en todas las muestras. Los valores obtenidos en metales pesados determinan, según las recomendaciones del CEDEX -y es necesario resaltar- para los vertidos en medio marino, que los materiales de dragado han de ser aislados del medio marino, pudiéndose utilizar técnicas de gestión de aislamiento blando.

Aplicando los valores límites de la decisión del Consejo de la Unión Europea de 19 de diciembre de 2002, por la que se establece los criterios de admisión de residuos en los vertederos, los sedimentos extraídos se encuadrarían como residuos admisibles en vertederos, para residuos inertes; superándose solamente los valores en cloruros, sulfatos y fluoruros que el estudio interpreta como

circunstancia lógica, por el origen marino de los sedimentos. Y concluyendo en clasificarlos como residuo inerte.

Los resultados de los ensayos son similares a los estudios anteriores de ISEMAT Ambiental, de septiembre de 1999.

Autorizaciones: con base al informe del CIMA citado, la Dirección General de Puertos y Costas solicitó de la Dirección General de Medio Ambiente, con fecha 30 de septiembre de 2005, autorización para el depósito de los materiales de dragado en las instalaciones del vertedero de El Mazo. El Servicio de Prevención y Contaminación y Control de la Contaminación, en escritos de 20 de octubre del 2005 y 29 de noviembre de 2005, remitidos de conformidad por la Dirección General de Medio Ambiente, concluye que no existe inconveniente para que los vertidos de dragados, que los materiales de dragados sean depositados en el vertedero de El Mazo.

Con fecha 15 de diciembre de 2005, la Dirección General de Puertos y Costas solicita de MARE la admisión de los productos de dragado en el citado vertedero y la fijación del canon de vertido correspondiente; acompañándose informe del CIMA y comunicaciones de la Dirección General de Medio Ambiente.

Con fecha 9 de enero de 2006, MARE comunica a la Dirección General de Puertos y Costas la aceptación de los productos, fijando las condiciones de admisión y el canon.

Proyecto: con fecha 6 de febrero de 2006 y visado el 1 de marzo, se redacta el proyecto de dragado de mantenimiento de la dársena del puerto de Suances.

El proyecto incluye como anejo número 1, el denominado caracterización del suelo marítimo, reproduciendo en el propio proyecto el informe del CIMA citado en el apartado 3. Asimismo incluye las autorizaciones e informes favorables, en el anejo número 2 –gestión del material de dragado-, que se ha citado antes en el apartado anterior.

En diferentes apartados del proyecto, como en la memoria donde estaba la descripción de las obras terrestres y el vertido de los residuos o el pliego de prescripciones técnicas particulares, donde se describen las obras terrestres, la carga y transporte a vertedero y la medición y abono de la carga, transporte y vertido y en el cuadro de precios, unidad de precios número 102, de forma inequívoca que todos los proyectos, los productos procedentes del dragado, han de verterse en el vertedero de residuos de El Mazo.

Estos son los antecedentes. Como he dicho al comienzo de la exposición, esta denuncia surte de una manera pública en los medios de comunicación e inmediatamente, por la resolución del mismo día 20 de marzo de 2007, el Presidente de Puertos de

Cantabria, que soy yo mismo, ordena la apertura de un expediente informativo que tiene por objeto determinar con precisión las circunstancias del vertido y su relación con la gestión de productos de dragado de la dársena del puerto de Suances.

Como consecuencia de este escrito, se requiere del Director facultativo de las obras, que ha sido ya presentado el día 26 de marzo, y lo que en esencia viene a decir esta Dirección Facultativa de obras es, que en el proyecto de las obras que forman parte integrante del contrato, se establecen en varios documentos que la gestión del material de dragado ha de realizarse en el vertedero de residuos no peligrosos de El Mazo, conforme a las autorizaciones de la Consejería de Medio Ambiente y de la empresa MARE.

El 17 de marzo, por la empresa constructora se ha realizado un vertido no autorizado en una finca del término municipal de Santillana, sin conocimiento ni aprobación de la Dirección de Obra o de la Administración y en contra de lo especificado en el proyecto.

Este expediente informativo se ha dado trámite de audiencia al adjudicatario de las obras, de conformidad con lo previsto en el pliego de cláusulas número 25, de las cláusulas administrativas particulares del contrato; todavía no ha finalizado este proceso.

Y con independencia de lo anterior, con objeto de facilitar la investigación de los hechos, se ha dado traslado al SEPRONA del informe del CIMA, de agosto de 2007, del que ya dispone la Dirección General de Medio Ambiente. De agosto no, está confundido....

Lo he citado antes en los antecedentes, esta es una errata, se les ha dado traslado para que ellos también hagan sus contraanálisis o lo que juzguen conveniente.

Como conclusiones de todo esto podríamos decir las siguientes: ha quedado acreditado que en la mañana del sábado 17 de marzo, camiones contratados por la Unión Temporal de Empresas Bardera Ciomar, que es la adjudicataria del contrato de obras del dragado de mantenimiento de la Ría de Suances, realizaron estos vertidos en una finca particular. Que suponiendo que estos materiales procedan exclusivamente de los productos del dragado de la dársena, es preciso también poner de manifiesto que tales productos no son tóxicos o peligrosos, según se acredita en el informe sobre la caracterización de sedimentos en la dársena del Puerto de Suances, elaborado por el CIMA, hemos dicho en agosto de 2005, a petición de la Dirección General, para definir la gestión idónea por los dragados procedentes.

El proyecto que forma parte del contrato de las mismas se establece de forma clara e inequívoca, que todos los productos procedentes del dragado han de verterse en el vertedero de El Mazo.

En todo momento las instrucciones de la dirección de las obras han seguido las pautas del proyecto en lo relativo a la gestión del producto. Y lo que es digamos, importante desde el punto de vista de la posición que ocupa en estos momentos la Dirección de Puertos, la Consejería y el ente público, de acuerdo con el artículo 97.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas es obligación del contratista indemnizar todos los eventuales daños y perjuicios que se causen a terceros, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

La Administración sería únicamente responsable, cuando los daños y perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una Orden dada por la propia Administración, o si los daños fueran consecuencia de vicios del proyecto. Esto está regulado en el artículo 97.2 del mismo texto refundido que he citado.

Tal vertido incontrolado es una actuación unilateral del contratista de obras, que no responde ni a las previsiones del proyecto ni a órdenes o instrucciones de la dirección de obras o de la Administración. En el marco de la legislación sectorial específica los órganos competentes determinarán, en su caso, los daños y perjuicios efectivamente producidos, la responsabilidad del adjudicatario y la forma de resarcir dichos daños.

En resumen, nos hemos encontrado por parte de la Administración con un problema de un incumplimiento, se ha actuado inmediatamente a raíz de tener conocimiento de los hechos, en la posición que ocupa el Gobierno de Cantabria en cuanto al contrato, hay un expediente en marcha, hay una serie de actuaciones que están reguladas, no solamente en cuanto al incumplimiento del contrato sino en cuanto a posibles daños que pudiera haber ocasionado a terceros, que también tienen un procedimiento reglamentario establecido.

Por lo tanto, creo que la Consejería de Obras Públicas, la Dirección de Puertos y el ente público en general ha actuado correctamente, con plena diligencia. Y lamentamos que este proceso haya ocurrido, y esperamos por supuesto la colaboración de todos los Grupos para poner solución a este problema que ha surgido de una manera absolutamente imprevisible.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Revolvo Fernández):  
Gracias Sr. Consejero.

Se abre un turno de debate con los diferentes Grupos Políticos, por un tiempo de diez minutos cada grupo político.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Regionalista.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Muchas gracias,

Sr. Presidente. Buenos días.

Comienzo, Sr. Consejero, agradeciéndole su presencia en esta Cámara, y a la persona que le acompaña, al Director de Puertos.

Y sobre todo, le agradezco también la celeridad en la convocatoria de esta Comisión, atendiendo a la petición del Grupo Parlamentario Popular; petición a la que usted se mostró conforme desde el primer momento y lo dijo también públicamente, para explicar las consecuencias y las circunstancias del hecho que ha acaecido hace algunas semanas y que afecta a una localidad del municipio de Santillana del Mar.

Y es que como ya se ha puesto de manifiesto en la intervención que acaba de tener, el pasado día 17 de marzo se verificó en Yuso, un pueblo del municipio de Santillana –como digo- un vertido de materiales extraídos de las obras del dragado del puerto de Suances, que es una obra ejecutada por el Gobierno de Cantabria a través de la Consejería de Obras Públicas, que en su día y siguiendo los trámites administrativos preceptivos fue adjudicada a una Unión Temporal de Empresas, la U.T.E. Bardera Ciomar.

Las obras de dragado tenían por objeto restituir los calados del puerto de Suances con el fin de facilitar la navegación de todo tipo de embarcaciones en este lugar, ya que se necesitaba eliminar las arenas que abnegaban la zona portuaria.

Y hay que decir que la alarma, que efectivamente se ha producido pero que es absolutamente infundada, se produce cuando los medios de comunicación regional se hacen eco de la denuncia presentada por los vecinos de Yuso, afectados por este vertido de arena procedente de la ría de San Martín de Suances.

Una alarma derivada de la preocupación que sienten los afectados por un vertido que según aparece en la prensa regional fue en un primer momento calificado de tóxico y contaminante dado los componentes químicos de la arena extraída. Esta situación originó una denuncia en el SEPRONA, al tiempo que los afectados reclamaban responsabilidades y explicaciones por los hechos ocurridos.

Usted mismo en su comparecencia ha relatado de manera detallada y objetiva las sucesión de hechos ocurridos y las decisiones que se han adoptados desde el Ejecutivo y, en concreto, desde su departamento. No solamente tras detectarse la denuncia y ser concedores de lo acontecido, sino mucho antes. Y eso quiero destacarlo: mucho antes, porque se ha señalado de manera precisa los trámites y las acciones concretas que se han verificado por los órganos competentes de la Consejería, antes de proceder a realizar la obra, lo que indica la importancia y la dificultad que tienen este tipo de obras. Y también después, una vez concluido el proceso de adjudicación de esa misma obra.

No voy a insistir en las explicaciones que ha dado. Pero sí entiendo que deba hacer una valoración como Portavoz de mi Grupo Parlamentario, acerca de la actuación de la Consejería respecto de aquellos trámites y aquellas actuaciones.

La verdad es que ante cualquier incidente como el presente que de entrada genera una alarma social y en el que existen terceros afectados, lo que se pide siempre en estos casos es una actuación rápida, eficiente, prudente y sobre todo transparente de quienes tienen la responsabilidad de afrontar los hechos desde los primeros momentos.

Yo, la verdad es que a la vista de lo que aquí se ha podido escuchar, este Gobierno y en concreto la Consejería de Obras Públicas ha actuado, y lo digo claramente, cumpliendo acertadamente con esas premisas básicas a las que antes me refería.

Y esto no es una valoración subjetiva, sino que es una valoración corroborada por los datos que acaba usted aquí de exponer y de los que también existe constancia documental más que suficiente en su departamento.

Datos de contraste que en su momento se remitieron, por la propia Consejería, a los medios de comunicación; que como todo el mundo sabe, fueron los que hicieron eco de la noticia del vertido realizado irregularmente hace ya unos cuantos días de este mes.

Digo actuación transparente y prudente porque tenemos que remontarnos al año 2005 y a los estudios previos encargados desde la Dirección de Puertos del Gobierno de Cantabria, para realizar la correcta gestión del material a dragar. Y solicitaron para ello la colaboración del CIMA, en la prospección y muestreo de los sedimentos que estaban ubicados en la futura zona que se iba a dragar.

Ese trabajo previo necesario se verificó, efectivamente –ya se ha dicho aquí– el CIMA emite un informe en agosto de 2005. Y ese mismo organismo pone ya de manifiesto que las muestras indican: primero, la no toxicidad de los materiales, y los encuadra además dentro de un grupo de residuos susceptibles de ser enviados al vertedero de El Mazo. Porque lo que hace también este informe es de calificarlos de residuos inertes.

A la vista de los resultados de ese estudio previo, el paso siguiente que emprendió la Dirección de Puertos fue la tramitación de la autorización de los vertidos en las instalaciones de El Mazo. Para lo cual, se tramitaron los correspondientes documentos ante la Consejería de Medio Ambiente, que autoriza el traslado de los materiales a extraer del puerto de Suances a aquel vertedero y además establece el canon correspondiente por aquella actuación. Al tiempo que la empresa pública MARE acepta los productos con una serie de condiciones que se le comunican a la Dirección de Puertos.

La Consejería, una vez que elabora el proyecto

de obra de dragado ya en el año 2006, incluye en esos informes previos del CIMA y todas las autorizaciones favorables al vertido en El Mazo. Elementos además que se incluyen en varias cláusulas del proyecto en el que se recoge de una manera expresa y de forma inequívoca la obligación de trasladar los materiales al Mazo, una obligación que aparece también recogida en el pliego de condiciones técnico-administrativas que sirvió de base para adjudicar la obra y el contrato posterior que se firmó con el adjudicatario.

Por lo tanto la sucesión de hechos previos a la verificación de la obra que nos lleva a mi Grupo Parlamentario y a mí a considerar que la tramitación administrativa previa de esta obra que como digo, es dificultosa, fue absolutamente correcta por parte de la Consejería competente.

Pero si volvemos a los hechos que ocurrieron el día 17 de marzo y que son objeto de esta comparecencia la valoración de nuestro Grupo también tiene que ser positiva.

A los tres días del incidente ocurrido, que fue un sábado, se ordenó abrir un expediente informativo por parte de la Consejería competente con el motivo de aclarar lo sucedido y en su caso empezar a dirimir posibles responsabilidades.

Se requiere informe pertinente del Director Facultativo de las obras que se emite el 26 de marzo, y determina la obligatoriedad de trasladar los vertidos no peligrosos a El Mazo. Y se concluye que el vertido verificado por la empresa adjudicataria pues no estaba autorizado ni era conocido por la dirección de obra, ni la Administración Regional, además de realizarse en contra de lo preceptuado en el propio proyecto de obras.

Al mismo tiempo la propia Consejería competente el día 23 de marzo de este mismo año, ha puesto en conocimiento del SEPRONA los hechos, y también el informe elaborado por el CIMA con el fin de colaborar directamente en la investigación del vertido incontrolado.

Yo en conclusión Señorías tengo que decir que ha habido celeridad, que ha habido eficiencia y que ha habido transparencia en la gestión de lo acontecido y en la aplicación de las medidas previas para atender de una manera adecuada la ejecución de esta obra, que como digo cuenta con todos los informes y autorizaciones preceptivos para su desarrollo.

Del desarrollo de los acontecimientos es preciso concluir que el vertido de material no tóxico procedente de Suances verificado en Yuso no estaba autorizado, que fue realizado por la empresa adjudicataria de la obra y que se ha abierto un expediente informativo. Y por lo tanto habrá que estar a lo que diga ese expediente, su tramitación definitiva y cerrada para proceder a actuar en consecuencia por los órganos competentes y determinar los daños y perjuicios y las posibles

responsabilidades que se pudieran derivar del mismo.

Y si en un caso como el que ha acaecido en esta localidad de Yuso se espera del Gobierno de las administraciones implicadas esa celeridad, esa prudencia, esa eficiencia y esa responsabilidad para paliar en la medida de lo posible los efectos del incidente; pues mi Grupo Parlamentario espera también de la oposición una actitud de prudencia y responsabilidad al menos hasta que culmine el proceso emprendido y se determine definitivamente las consecuencias derivadas del mismo.

Yo espero que las explicaciones que usted ha aportado aquí esta mañana hayan servido para aclarar dudas y para remitir la preocupación que afirma sentir el Partido Popular, y que yo no dudo, respecto de todo lo ocurrido, motivo por lo cual solicitaron la comparecencia urgente y su presencia aquí en esta Cámara.

Yo espero también que el Partido Popular no incurra en su política habitual de utilizar un hecho desafortunado como un elemento de ataque al Gobierno y como un instrumento de oposición partidista. Y lo digo esto porque, y seguramente que pecaré de ingenua visto el desarrollo de la política de oposición del Partido Popular a lo largo de la presente Legislatura, pero yo creo que aquí se exige la colaboración de todos los Grupos; lo ha dicho también el Sr. Consejero.

Y termino, termino Sr. Consejero agradeciendo sus explicaciones en esta Cámara porque yo creo que han contribuido a arrojar luz sobre lo acontecido y han puesto de manifiesto lo que desde nuestro Grupo Parlamentario ha entendido que ha sido una actuación eficiente y responsable de su departamento, por eso desde el Grupo Parlamentario Regionalista le quiero trasladar nuestro apoyo y nuestra colaboración.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revollo): Sra. Portavoz, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. GARCÍA OLIVA-MASCARÓS: Gracias Sr. Presidente. Buenos días señoras y señores Diputados.

El Grupo Socialista agradece en primer lugar las explicaciones del Consejero, explicaciones concisas, concretas y además también queremos agradecer la prontitud de la agilidad en comparecer para explicar un suceso que lógicamente ha causado una cierta inquietud.

Yo creo que hay dos hechos claves en la narración de los acontecimientos que nos ha expuesto el Consejero. Y el primero que conviene recalcar es que estamos hablando de residuos inertes, residuos inertes como atestiguan una serie de análisis que se han efectuado previamente a los trabajos de extracción, ha citado el CIMA y ha citado otras

empresas AMBITEC e incluso creo que la Universidad de Valencia. Son coincidentes además, he creído entender, con otros análisis previos que existían de hace unos años y que llegan a la misma conclusión.

Por lo tanto, yo creo que es importante recalcarlo, nos encontramos ante residuos inertes que no entrañan, en principio y en base a los datos científicos que se derivan de esos análisis, un riesgo para la salud de las personas o para el medio ambiente, para la alteración del medio ambiente. Ese es el primer factor que yo creo que hay que recalcar y que hay que recalcarlo porque lógicamente, las personas no iniciadas o que ven que se está produciendo una actuación de vertidos y tal, lógicamente tiene que tener una alarma puesto que no se sabe la naturaleza exacta de esos sedimentos, de esos vertidos.

Por lo tanto, primer factor, nos encontramos ante residuos inertes que no son peligrosos para las personas o para los ecosistemas.

Y en segundo lugar, creo que hay que destacar que estamos hablando de una actuación que se ha producido al margen del procedimiento establecido de retirada de los materiales sedimentarios, al margen del protocolo establecido de extracción de esas arenas, de actuación unilateral de la empresa contratista o contratada para realizar las obras. Pero que en ningún caso forma parte de una actuación que estuviera estipulada en el proyecto de dragado.

A mi modo de ver, esos son dos factores fundamentales, dos factores claves sobre los que tenemos que basar nuestra consideraciones.

Yo entiendo, por el relato de los hechos que ha hecho el Consejero además, que la Consejería, la Administración ha actuado de una manera ejemplar. Yo creo que antes de que se produjera este suceso, este incidente, la Consejería ha procedido a una caracterización de los sedimentos que se iban a extraer. Se ha hecho un estudio previo de qué es lo que se iba a extraer, se ha establecido perfectamente cuál era el procedimiento de retirada de esos sedimentos, cuál iba a ser el transporte y dónde iban a ser depositados.

Y eso contaba con todo el aval de la autoridad ambiental competente, el CIMA y la Dirección General de Medio Ambiente, que así afirma que se estaba a lo previsto en la legislación y que era el procedimiento adecuado. Por último, su traslado al vertedero de El Mazo como estaba previsto.

Por lo tanto, el procedimiento que se ha seguido es absolutamente correcto. Yo creo que se ha hecho con un escrupuloso rigor y ateniéndose a lo que marca la legislación ambiental.

Y creo que también es destacable la actuación de la Administración en el momento que se produce el suceso y después; porque no ha relatado el Consejero que se abre inmediatamente un expediente informativo para ver que es lo que está ocurriendo,

para pedir explicaciones, información, al responsable de ese transporte que se ha producido. Y esto se hace con muy pocos días o inmediatamente que se conoce estos hechos.

En cuanto a la manera de actuar de la Administración me parece que es impecable, en cuanto al procedimiento previo y el procedimiento siguiente a los hechos que nos ocupan. Se trata de una actuación que se ha salido el responsable de ejecutar ese proyecto porque lo que estaba ahí estipulado.

Yo creo no obstante, es obligación de la Administración velar por encima de todo, incluso más allá de lo que esté legislado, estipulado, por la salud de las personas en primer lugar; por dar seguridad a las personas, a los vecinos en este caso de Santillana del Mar; y por la salud de los ecosistemas.

En este sentido deberíamos extremar o pedir, hacer una petición de que se extremara la vigilancia o el control sobre los trabajos que está efectuando esta empresa, visto el antecedente que existe. Que se depuren las responsabilidades por el procedimiento legal establecido con respecto al contratista o al responsable de estos hechos, que se han hecho de manera unilateral y sin conocimiento de obras ni de la Administración Regional. Que se establezcan las responsabilidades, que se depuren esas responsabilidades y, si da lugar a indemnizaciones o a las responsabilidades que establezca el procedimiento administrativo que lógicamente se apliquen. Y si se ha causado también un perjuicio por esta acción al ecosistema, al medio ambiente en ese lugar donde se han producido esos depósitos y tal, pues que se actúe para devolver a su estado original el lugar en el que se han producido esos vertidos.

Nada más, yo creo que la Consejería ha actuado correctamente desde el principio; y como empecé quiero terminar, creo que hay que resaltar que estamos hablando de residuos inertes, por lo tanto que no entrañan un peligro directo sobre la salud de las personas y sobre los ecosistemas, y eso es un motivo y un factor a tener en cuenta y de tranquilidad para los vecinos que lo tienen allí delante.

Y en segundo lugar, que ha sido consecuencia de una actuación unilateral y al margen del conocimiento de la Administración y de la dirección de obra el suceso que estamos comentando.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revollo):  
Gracias Sr. Portavoz.

Tiene la palabra por un tiempo de diez minutos,  
el Portavoz del Grupo Popular.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias Sr.  
Presidente.

En primer lugar agradecer al Sr. Consejero y al

Director de Entes del puerto, la comparecencia ante esta Comisión.

En segundo lugar les garantizo que voy a ser prudente y responsable, mi Grupo Parlamentario lo intenta ser siempre. A veces igual no lo conseguimos, porque realmente escuchando ciertas cosas es difícil mantener la prudencia.

Pero vamos a ver, yo no me imaginaba que a día 30 de marzo, 13 días después de los hechos ocurridos, el Consejero pudiese venir aquí a explicarnos a la Comisión exactamente lo mismo que sabíamos por los medios de comunicación el día 21 de marzo.

Lo más grave de lo que ha dicho hoy, sin duda alguna, es que usted se enterara por los medios de comunicación el día 20; usted ha dicho en su comparecencia que se enteraron por los medios de comunicación el día 20.

¿Me puede decir usted que el Alcalde de Santillana del Mar, en el cual se le presenta una diligencia e informe de la policía local el 17 de marzo, y el Alcalde por ejemplo de Suances –que nos consta- también conocía los hechos; no se informa a la Consejería de que se han producido estos depósitos de estos vertidos en esta finca hasta el día 20 que sale en un medio de comunicación?.

¿Usted reitera aquí hoy, que se enteran por los medios de comunicación de este vertido?. Porque entonces estamos ante un tema enormemente grave por parte de personas de ciertas instituciones. Porque hay otra cosa, la Guardia Civil prohíbe el vertido el día 17, y la Guardia Civil da orden al SEPRONA de que se analicen los vertidos, según un informe que tengo aquí que consta de la policía local de Santillana del Mar, del 17 de marzo.

¿Por lo tanto ustedes se enteran por los medios de comunicación?. ¿Eso es actuar con responsabilidad por parte de las instituciones?.

Vamos a ver, este tema es realmente..., y por eso nuestra petición de la comparecencia porque realmente son temas que pueden preocupar sin duda alguna y que preocupan sin duda alguna a los ciudadanos, y de hecho esto se produce y se para por una denuncia precisamente de vecinos.

Porque claro, lo que conocemos de la Ría de San Martín pues es por ejemplo: 23 de octubre del año 2.006 –creo recordar- el Consejero Mazón, usted mismo en esta misma sala, dice en este mismo Parlamento: “La Ría de San Martín tiene una contaminación muy grave”. Palabras textuales.

Lo que conocemos de la Ría de San Martín, es el informe de la Universidad de Cantabria por el cual su maqueta de puerto que la lleva recorriendo por todo Cantabria durante tres años, se dice que se paraliza puesto que existen residuos tóxicos muy peligrosos y no existe sitio en Cantabria donde se pueden ubicar.

Y lo que conocemos de la Ría de San Martín y sobre todo dado a conocer por usted y su departamento, es que efectivamente, los residuos que tiene la Ría de San Martín son tóxicos y por eso se ha paralizado el puerto.

Por lo tanto, como es lógico, cualquier vecino que pueda ver que unos residuos que se sacan de esa Ría, se depositan en una finca normal y encima con aguas subterráneas y con fuente próxima, lo denuncien porque tienen que estar preocupados.

Y ante los datos oficiales que ustedes han dado debido al informe medio ambiental de la Universidad de Cantabria, pues efectivamente, yo crearé en el informe de la Universidad de Cantabria para hacer el puerto, por el cual ustedes han paralizado dicho puerto.

¿Usted me puede decir a mí que a día 30 de marzo, lo único que sabe de esos vertidos es lo que dijo el informe del CIMA, de agosto de 2.005?

Vamos a ver, hay un informe de la Universidad de Cantabria, que dice que los residuos o los lodos son enormemente tóxicos y no se pueden depositar en ningún sitio de Cantabria.

Hay un informe del año 2.005 –estamos hablando en el 2.007- del CIMA, que eso se podía llevar a El Mazo. No, a El Mazo, eso se dice en enero de 2.006, según su información más o menos, por MARE. Se le da la autorización. Creo recordar las fechas que usted ha dado.

Pero el informe del CIMA está hecho en el año 2.005, en agosto de 2.005. Se denuncia, se cogen unos residuos que tienen obligatoriamente que ir a El Mazo, se echan en unas fincas particulares en Santillana del Mar. ¿Y usted me dice a mí que trece días después usted no sabe cuales son los análisis, no se han analizado esos residuos?. ¿Al día de hoy, no se saben los análisis de esos residuos?. ¿Ustedes dicen que es responsable esta Administración?

O sea, un vecino denuncia; hay ahí fuentes, se está echando en un sitio que usted ha dicho que ha incumplido la empresa que tenía la obligación de llevarlos a El Mazo; ¿No ha habido tiempo para analizar esos residuos a día 30 de marzo?, ¿por parte de ningún organismo de la Administración Pública Regional?. ¿A día 30 de marzo, los vecinos que tienen esos residuos, no saben si son tóxicos o no?. Sí. Según usted, por un informe de agosto de 2.005, que analizaría todos los residuos, me imagino; todos los lodos. Pero a día de hoy, no se sabe.

¿A día de hoy, siguen esos residuos allí en las fincas, sin saber si son tóxicos?.

Mire, yo tengo que ser prudente y responsable. Pero los que tienen que ser fundamentalmente prudentes y responsables es la Administración.

O sea, ¿se puede venir a esta Comisión, hoy día 30, sin unos datos de que hayan analizado

residuos que están tirados en las fincas?. ¡Hombre!, qué menos esperábamos todos que hoy viniese usted aquí a dar toda la tranquilidad, a decir en primer lugar: que los análisis efectuados en los residuos vertidos en esas fincas, son totalmente inertes y no tienen ningún tipo de toxicidad, desde el día 17 de marzo.

Segundo: Que esos residuos se habían retirado de esa finca, porque es ilegal haberlos echado allí.

¿Cómo a día 30 de marzo están todavía...? La empresa los tenía que haber retirado, según el contrato que ustedes tienen. La empresa, que según ustedes han abierto un expediente de audiencia y trece días después no sabemos lo que ha dicho la empresa. No nos ha informado.

¿Por qué no se han retirado esos residuos ya de ahí?. ¿Por qué no se le ha exigido inmediatamente a la empresa que se retiren esos residuos de ahí?. Además que no sabemos cómo están.

Yo, sinceramente, no me lo puedo creer. Se lo digo con toda la sinceridad.

¿O sea, de verdad que ustedes no tienen ningún análisis efectuado de esos residuos, desde el 17 de marzo?. Pues si llegan a ser tóxicos y peligrosos, por cualquier razón que hubiese pasado desde agosto de 2.005 a aquí, se podían haber muerto todos los vecinos.

Vamos a ver. Unos vertidos que han salido de un sitio donde la Universidad de Cantabria dice que tienen residuos tóxicos, que no hay ningún sitio para depositarlos; y luego hay un informe del CIMA, efectivamente desde año 2.005, que dice que se pueden llevar a El Mazo y que se tienen que llevar a El Mazo. Ustedes, lo contratan, les obligan a que lo lleven a El Mazo, pero no lo llevan a El Mazo, lo llevan a unas fincas particulares o públicas o no sé cómo son las fincas. ¿Están allí, y ustedes de verdad que no los han analizado?.

O sea, ¿a día de hoy pueden decir ustedes oficialmente a los cántabros que no han analizado esos residuos?. Yo no me lo puedo creer. Yo no me puedo creer que no haya habido resultados de esos residuos ya. A ver si les hay y no les queremos decir.

¿Por qué no ha sido responsable?. Es más irresponsable que no se sepan qué resultados hay que, que no se diga. Por lo tanto, lo que queremos inmediatamente es saber si a día de hoy esos residuos están analizados. Y a día de hoy, por qué no se ha exigido a la empresa retirar esos residuos de ahí... yo con esas dos...(desconexión de micrófono)

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revollo): Gracias Sr. Portavoz.

Tiene la palabra el Sr. Consejero para responder a los distintos Grupos Parlamentarios.

EL SR. CONSEJERO (Mazón Ramos): Bueno



pues muchas gracias a los señores Portavoces de los Grupos, especialmente a los Grupos Regionalista y Socialista por el apoyo que nos dan en esta actuación, y yo creo que la comprensión de cómo se puede actuar y como se debe de actuar en estos casos.

Porque por fortuna tenemos unos servicios y una administración que actúa con mucho rigor, y en un caso como este que en otras circunstancias pudiera ocurrir que hay un escándalo pues se ve cómo las cosas se han hecho bien, cómo se han ido dando todos los pasos además de...que nos han ilustrado también de otras cosas que no está mal de vez en cuando recordar que es la dificultad que tiene ciertas obras, solamente en un aspecto de los pasos que hay que dar para conseguir llegar a poder adjudicar ciertas obras.

Y con respecto al Portavoz del Grupo Popular yo le voy a hacer algunas aclaraciones; efectivamente creo que le van a tranquilizar. Yo personalmente sí me enteré por la prensa, por eso inmediatamente no quiere decir que no hubiera un tipo de contacto entre los distintos ayuntamientos o la Dirección facultativa, cosa que no ha quedado plasmado en ningún documento. Yo como vengo aquí a hablar de cosas con datos y con documentos, pues puedo hablar de que efectivamente yo nada más enterarme abrí un expediente informativo para poner en marcha la denuncia.

Pero hay que reconocer también que la actuación fue un sábado y que realmente tampoco podemos controlar pues a todos los camiones que salen de las obras y ponerles un vigilante a cada camión a ver dónde lleva los vertidos. Eso pues es imposible y no hay nadie, ninguna Administración de ningún Partido, de ningún ámbito que lo pueda hacer.

Por lo tanto por eso se ha actuado inmediatamente. Y pues bueno le quiero decir varias cosas, primero cuando yo he dicho que en la Ría de San Martín existen residuos contaminados, hablo de la Ría de San Martín en general. La Ría de San Martín es muy amplia, hay unas zonas donde está mucho peor la concentración de residuos, hay otras donde no es así. De hecho en la zona donde estamos actuando, del puerto, es de las zonas más saneadas porque además ha sido objeto de dragados anteriores, y no tiene esa acumulación que puede haber en algún otro lado motivado por algunas fábricas de la comarca.

Pero o cuando he reconocido que tiene una gran dificultad para el tema, hablo de la globalización, vamos, la Ría globalmente y de lo caro que puede representar todo esto es porque serían muchos metros y sería toda la canal de la Ría que es prácticamente hasta llegar a Torrelavega.

Pero no en concreto quiero decir que esté todo igual, hay puntos donde está mejor, hay puntos donde está peor. Y en concreto este punto y ya se lo aclaro donde está no es tóxico ni es peligroso, por lo tanto me pregunta: ¿esos residuos son tóxicos y

peligrosos?, pues no porque se han analizado, como se han analizado en su momento y no lo son.

Ahora, no quiere decir que estemos parados en esto porque estamos siguiendo el asunto y ahora mismo está pendiente porque las Administración no se ha parado y a raíz de la denuncia ya tiene la Dirección General de Medio Ambiente, que es la competente en este tipo de actuaciones ya para realizar unos análisis de seguridad.

Es decir, nosotros como Consejería de Obras Públicas estamos actuando en nuestra competencia directa que es el contrato obras y nuestra relación con el contratista principal en relación con los vertidos y luego naturalmente están actuando otros organismos, como es el Ayuntamiento de Santillana del Mar y como es la Dirección General de Medio Ambiente, cuando puede haber un vertido que pueda tener algún tipo de connotación. Pero no es tóxico ni es peligroso y los límites que pueden ser admisibles o no admisibles se determinarán posteriormente, pero por supuesto estos residuos ahora mismo no son tóxicos ni peligrosos y se van a retirar y van a ir al sitio donde deben ir.

Pero naturalmente estamos en un impasse en estos días por prudencia por lo tanto, podemos decir que están ahora mismo pendientes de los resultados de los análisis de la Dirección General de Medio Ambiente y que los residuos no son tóxicos ni son peligrosos. Y en todas estas cuestiones hay que tener un criterio que no es del todo nada. Hay una serie de graduaciones en los niveles, por lo tanto nosotros sabemos que estamos en unos niveles admisibles y así se está actuando.

Por otro lado, también le puedo decir que el procedimiento está en marcha. Ahora mismo hay un período de alegaciones, no puedo hacer aquí referencia hasta que no cerremos el expediente. Está subjudice, naturalmente es una forma de hablar, hay un expediente abierto y no vamos a juzgar a todas las partes antes de terminar el expediente. Se les ha dado audiencia, han presentado sus alegaciones, nosotros vamos a contrastar las alegaciones de la empresa y, en un plazo muy breve, se va a resolver con las medidas que haya que tomar desde este punto de vista.

Y desde el punto de vista de los residuos, desde el punto de vista de los traslados y del transporte, hay que tener una total tranquilidad porque esas arenas cumplen los requisitos necesarios para no causar ningún tipo de alarma. Por tanto no hay que ponerse nerviosos. En muy breve plazo vamos a tener todos los resultados que van a confirmar, esperamos, lo que ya sabemos. Lo que ya se ha hecho distintas veces, no es la primera vez, ya le dije al principio de la exposición que en el año 99 hubo otra actuación, hubo sus análisis y hubo su forma de actuar.

Y esto lo que ha pasado es que ha aparecido un incumplimiento del contrato, aparentemente, lo cual vamos a comprobar. Estamos ahora en pleno

expediente, se resolverá en los próximos días y con mucho gusto, se les puede dar el traslado de cual es el resultado de esta información y de este expediente abierto.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revollo): Gracias Sr. Consejero.

Existe la posibilidad de abrir un segundo turno si los portavoces los desean, lo abrimos.

Con la brevedad que les caracteriza. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Regionalista.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Muchas gracias, Sr. Presidente, brevemente.

Porque la verdad, ya decía yo antes en mi primer turno, que seguramente pecaría de ingenua si pensaba que el Partido Popular no iba a intentar sacar tajada partidista de un incidente como el que ha ocurrido en Santillana y el que lamentamos todos. Y del que se ha demostrado aquí, en toda la exposición que ha hecho el Consejero, que no es responsabilidad directa de la Consejería competente. No lo es.

Tengo que decirle al Portavoz del Grupo Popular que manifiesta un gran desconocimiento de cómo funciona la Administración por dentro. Desconoce que tiene que haber coordinación entre Consejerías; y tengo que decirle también una cuestión, de cómo se desarrolle el expediente informativo, con todos los pasos que se establecen dentro del mismo y que se desarrolle correctamente, va a depender la solución definitiva de este incidente, en beneficio de todos, de la Consejería, de la empresa adjudicataria y de las personas afectadas.

Y si no dejamos que se desarrolle correctamente con los pasos que se tienen que dar internamente para que ello suceda, podemos correr el riesgo de que se cierre mal y encima los posibles responsables no puedan hacer frente a esa responsabilidad, porque tengan en su mano algún elemento para ir en contra de la Administración.

Quiero decir, que hay un período de alegaciones para esta empresa que hay que respetar, hay que hacer una serie de análisis y hay que colaborar con el SEPRONA que es quien está investigando este asunto, se tienen que dar todos los pasos y hacer bien ese procedimiento para que todo el proceso termine como debe, como empezó, de buena manera.

Previamente a la adjudicación del proyecto de las obras y posteriormente con el incidente que ha acaecido. Y lo demás, Sr. Portavoz, lo único que es, es querer hacer leña del árbol caído, algo a lo que no tiene muy acostumbrados el Partido Popular. E intentar, como digo, sacar tajada partidista de cualquier manera, generando alarmas infundadas y, como siempre, anunciando catástrofes que afortunadamente para todos nunca se han

producido.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revollo): Gracias, Sra. Portavoz.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Sí, Sr. Presidente.

Yo creo que es loable el intento o la intervención del Portavoz del Partido Popular por intentar hacer crítica allí donde no hay materia. No hay materia de crítica por muchas vueltas que le de.

Y me parece a mí que lo que es absolutamente rechazable es que con tal de conseguir hacer una crítica o conseguir hacer un ataque al Gobierno regional, a la Administración regional, no dude usted en lanzar determinadas acusaciones que son rotundamente falsas y que, además, pueden causar alarma innecesaria -ahora se lo voy a explicar, ahora se lo voy a decir- y pueden causar alarma injustificada en los vecinos.

Como yo decía al principio, hay dos hechos claros. Primero los residuos no son tóxicos, son inertes y por qué digo esto. Pues porque hay análisis previos del CIMA, de la Universidad de Valencia y de otra empresa que no recuerdo ahora cuál es su nombre pero que se ha citado aquí, que dicen que son residuos inertes; por eso.

Y porque esos análisis son coincidentes con otros previos que se hicieron en dragados anteriores, cuando gobernaba el Partido Popular, y que decían exactamente lo mismo.

Por lo tanto los análisis técnicos, los datos científicos son coincidentes en todos los casos y estamos hablando de tres análisis ahora y análisis anteriores cuando ustedes gobernaban; son coincidentes y coincidentes en que son residuos inertes.

Por lo tanto, que quede claro que estamos hablando de residuos inertes no tóxicos. Por lo tanto, no se puede lanzar la duda de que qué tipo de residuos estamos tratando; son residuos según todos los análisis y estamos hablando de más de tres análisis, de organismos oficiales, científicos que dicen que son residuos inertes. Eso en primer lugar.

Y en segundo lugar, usted está intentado introducir un elemento de confusión que es un análisis que hace referencia, que yo desconozco cuál es de la Universidad, con respecto a la toxicidad de los lodos de la Ría de San Martín.

Como ha dicho muy bien el Consejero, y usted que ha demostrado dotes de conocimiento químico y analítica química y de lo que son los procesos e

inventarios, usted está intentado hacer ver un análisis que se refiere a unos determinados lugares de la Ría de San Martín, como si estuviéramos hablando de los mismos sedimentos que estamos discutiendo en esta ocasión; y no tiene nada que ver.

Por lo tanto, el análisis al que usted se refiere que yo desconozco, pero que casi estoy por asegurar que no se refiere al lugar de dónde se está extrayendo la arena, no puede usted decir que es que ahí da determinados metales pesados o determinados elementos y asimilarlo a las arenas, a los sedimentos que se están extrayendo.

Eso es hacer demagogia y eso es crear una alarma injustificada, no basada en hechos, no basada en datos, con el simple propósito de hacer crítica política; por lo tanto me parece rechazable.

Y dice usted que todavía no tenemos resultados, ¿cómo que no tenemos resultados de los análisis?. Tenemos resultados, tenemos análisis previos. Antes de extraer las arenas, los sedimentos, ya había esos análisis ¿o no?, o ¿es que no son válidos esos análisis?.

Usted con su autoridad rechaza los análisis del CIMA, de los organismos oficiales, de la Universidad de Valencia. Usted dice no, esos análisis no son válidos. ¿Pero usted se cree que los análisis de los sedimentos son igual que los análisis del aire que hay que hacerlos cada hora o cada dos horas, usted se cree que es lo mismo?.

¿Por qué no le da usted validez a esos análisis, en qué se basa, qué autoridad científica, técnica me pone usted para decir estos análisis no me valen?.

Hay unos análisis previos que dicen lo que dicen y dicen que son residuos inertes. Por lo tanto si usted dice lo contrario demuéstrello, porque sino – insisto- es crear una alarma injustificada basada en nada, porque usted no está aportando nada.

Y si usted cree que un análisis, unos contraanálisis que se están haciendo por parte del SEPRONA y de la Dirección General de Medio Ambiente, sobre unos materiales que previamente ya están calificados como inertes, si usted cree que han pasado diez días y todavía no están los resultados, pues no sé dígame usted un laboratorio que es mucho más rápido que los que utiliza el SEPRONA habitualmente y la Dirección General de Medio Ambiente, para que al día siguiente estén los análisis que son complejos.

No es mirar así y decir está sucio son peligrosos, está limpio, son inertes; usted sabrá que no es así la cosa. Pero si usted tiene una solución técnica más rápida, pues estaremos encantados, me imagino yo todos, de escucharle.

Por lo tanto, estamos hablando de residuos inertes y estamos hablando de una actuación unilateral del contratista al margen de la dirección de la obra, al margen de la Administración. Que en el

momento que se ha tenido conocimiento se ha parado, se ha detenido, que no se ha puesto en riesgo ni la salud de las personas ni la salud de los ecosistemas.

Y eso son hechos y lo demás son intentos –a mi modo de ver- irresponsables porque crean alarma en los vecinos y no están basados en datos...

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revollo): Sr. Portavoz, vaya terminando.

EL SR. GARCÍA OLIVA-MASCARÓS: Termino, Sr. Presidente.

Y no están basados en ningún dato contrastable e intenta ocultar la realidad, que es que en los análisis científicos previos que demuestran que son residuos inertes.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revollo): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias Sr. Presidente.

La verdad es que veo muy nerviosos a los Portavoces del PSOE y del PRC, ¿será porque los Alcaldes de Santillana del Mar y de Suances no han comunicado a la Consejería de Obras Públicas nada?. ¿Por qué están tan nerviosos?. No lo entiendo muy bien.

Pero mire, le voy a decir Portavoz del Grupo Socialista; el que ha decidido que se analicen esos residuos no he sido yo. Según usted, si son válidos los análisis de 2.005, para qué el SEPRONA dice que los va a analizar la toxicidad. ¿Para qué dice la Consejería, que le ha dicho el SEPRONA, que lo va a analizar?

Yo no he sido el que ha dicho que haya que analizarlos, aunque creo firmemente que se tenían que haber analizado el primer día.

¿Sabe usted quién ha parado los vertidos en esa finca?. La Administración Regional no, la Guardia Civil...(murmullos) ¡Ah!. ¿Es la Administración al final?.

Usted dice que usted no va a poner un controlador a todos los camiones y tiene razón. Pero es que usted dice que se entera el día 20, por los medios de comunicación, y cuando lo para la Guardia Civil y lo sabe el Alcalde de Santillana del Mar, y lo sabe el Alcalde de Suances es el sábado... No, no, si ya se habían echado. Si yo no digo que usted los ponga un controlador. Es que desde el sábado hasta el martes, el Sr. Consejero no se entera que está haciendo una obra de dragado y que lo que dice el proyecto que tienen de llevarlo a El Mazo, que es un vertedero autorizado con unas garantías

impresionantes por muchas razones, no se está llevando a El Mazo.

¿Me puede decir usted por qué no se han levantado esos residuos de ahí todavía?. ¿Eso es una actuación normal de la Consejería?. Seguro que si cualquiera de nosotros hacemos unas obras en la casa y hacemos unos residuos ya nos habían obligado a levantarlos.

¿Por qué no se han levantado esos residuos, por qué no se han quitado de ahí?. Ahora ha abierto un expediente... No, no. Esos, hay que levantarlos de ahí inmediatamente; porque allí no se tenían que haber llevado. ¿Por qué no se han quitado?. Y yo sigo insistiendo.

O sea, que el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista piensa que se tardan en hacer unos análisis de unas arenas trece días. Esos son los laboratorios que existen en España en este momento y eso es la capacidad que tiene la Dirección General de Medio Ambiente, trece días.

¿Pero cómo puede ser tan irresponsable con la cantidad de vertidos que existen en este país y se analizan en un día y medio?... Ah, pues si esto no estos no son tóxicos y son inertes, se analizarán en treinta segundos. Pero bueno, pero por favor ¡hombre!, pero vamos a ser responsables. ¡Vamos a ser responsables, por Dios!.

Creo que es inadmisibles por parte...-¿La Diputada del PRC, dice que esto empezó de buenas maneras?- Empezó muy bien, echándolo en unas fincas particulares. Cómo se nota que no les tocan a ustedes. Y con los vecinos allí, y con fuentes. Empezó de buenas maneras, dice; claro. Si es que hay cosas en las que se tienen que defender y tiene que ser duro. Claro.

Yo, lo que considero es una irresponsabilidad que a día de hoy no se hayan analizado esos vertidos. Y que a día de hoy, esos vertidos no se hayan retirado de las fincas donde no se tenían que haber depositado.

Pero ¡fíjese!; no se lo voy a decir porque creo que no está actuando correctamente la Consejería de Obras Públicas en muchas de sus actuaciones públicas, con el tema de los vertidos.

Porque le voy a hacer una pregunta: ¿Dónde han depositado ustedes, habiendo vertidos autorizados, que sólo hay tres en Cantabria, dónde han depositado por ejemplo las tierras inertes de la carretera (...), me puede decir dónde las han depositado?. Sabiendo que hay un vertedero autorizado en Val de San Vicente, al lado, y que han recibido ustedes una carta de la Asociación de Contratistas, de una empresa que está autorizada, en la cual está MARE con otros 32 excavadores, y no se han llevado allí las tierras; ni se ha llevado ningún vertedero controlado, o autorizado.

Su forma de actuar, en el tema de vertederos,

no es la más correcta hasta el momento. Pero yo quiero que deje claro hoy aquí, a todos los ciudadanos de Cantabria y fundamentalmente a los vecinos, que usted dice que a día de hoy, está claro que esos vertidos no tienen ningún problema. Y que lo garantiza.

Y segundo punto: ¿Por qué no se han levantado esos residuos de ahí ya?. Porque no es donde tienen que estar.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revollo): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra el Sr. Consejero, para responder a los distintos Portavoces.

EL SR. CONSEJERO (Mazón Ramos): Muchas gracias nuevamente a los Portavoces Socialista y Regionalista, por el apoyo que han vuelto a reiterar y al Portavoz del Grupo Popular pues voy a intentar darle las explicaciones que reclama.

Primero quiero recordarle aunque yo creo que ha quedado muy claro, que estamos hablando del ámbito de la dársena, es decir, del ámbito de la dársena, no de toda la Ría San Martín, por lo tanto estamos haciendo un dragado en la dársena, que no es el primero.

En segundo lugar, por qué nosotros no tenemos prisas, por qué no se ha levantado. Vamos a ver, que como decía muy bien el Portavoz del Grupo Socialista desde el año 1997 hay análisis hechos en la dársena que coinciden con los del año 2005, si en un periodo de ocho años prácticamente no hay variación, no hay que alarmarse en que en estos dos años que han transcurrido escasos o años y medio del 2005 al 2007 la cosa haya evolucionado.

Por lo tanto por qué no se han levantado, porque no lo consideramos necesario, porque no es urgente, no es urgente, la urgencia de las cosas se detecta por algunos indicios. Si nosotros tuviéramos unos indicios de decir, esto es muy peligroso o aquí de repente de alguna forma, pues no sé hay un contaminante que huele pues entonces ante el alarmismo, ante la realidad se determinaría la urgencia.

La urgencia es la normal, hemos dicho ya que la Dirección General de Medio Ambiente, ha encargado al CIMA, los nuevos análisis pero unos análisis de seguridad por tranquilidad y porque algunas veces por desgracia nos tenemos que ver llevados a seguir a la opinión pública por tranquilizarla, porque esto realmente ha tomado un cariz en los medios excesivo y por lo tanto dado eso pues vamos a atender esa máxima seguridad.

Pero no se han levantado porque no es necesario, no se ha levantado porque no es urgente y se han encargado unos análisis que tampoco tiene una gran urgencia para nosotros, por lo tanto la Dirección General de Medio Ambiente y el CIMA tendrán sus prioridades y como yo tampoco quiero

meterme en las prioridades de los demás supongo que esto esté funcionando perfectamente, el de SEPRONA les habrá dicho si esto es un tema de vida o muerte y que tengan que dejarlo todo y hacerlo lo primero.

Pero vamos yo estoy convencido de que vamos a tener los resultados rápidamente y prueba de que esto no tiene indicios de que haya toxicidad o de que sus límites serán diferentes de lo es que hasta la propia empresa probablemente de una manera pues de acuerdo con unos particulares haya llegado a ese acuerdo de dejarles en sus fincas eso provisional o definitivamente.

Por lo tanto tampoco creo yo que ningún particular se dejara echar residuos tóxicos en si finca independientemente de esto.

Y aprovecho para contestarle ya a la cuestión de los vertederos, en general los vertederos, las tierras en las obras de carretera, en general, tienen lo que muchos proyectos se llama los proyectos de compensación de tierras, suele haber en el propio proyecto algunos determinados sitios que se escogen que no son absolutamente vinculantes porque luego también existen posibilidades que sabemos que ocurren de que sin tener necesidad de impactos ambientales, pues siempre hay empresas que llegan a acuerdos con particulares y hacen pues pequeños rellenos con lo cual se viene sabiendo.

No conozco el caso que me dice pero desde luego nosotros en los proyectos de carreteras normalmente siempre cuando es necesario se determinan lugares de vertido, incluso se hacen expropiaciones para eso si es necesario que a veces se utilizan, a veces no llegan a utilizarse, son ocupaciones temporales que luego se restituyen y por lo tanto de hecho tenemos la notificación de la

empresa y naturalmente que nosotros también en nuestros proyectos ponemos a los contratistas dentro de las cláusulas que los vertidos o los sobrantes de tierras deben ir o a vertederos autorizados o cuando no es necesario porque la cuantía es muy pequeña pues siempre que no superen los límites que necesitan un procedimiento ambiental, pues se suele hacer.

Pero efectivamente en esta región, no es de ahora, desde siempre, ustedes también lo saben porque han estado gobernando mucho tiempo ha habido un gran problema de vertederos, y realmente se está actuando de una manera de que no hay grandes problemas ni están ocasionando grandes problemas.

Luego en resumen, yo quiero dar un mensaje de tranquilidad. Esos vertidos, esas tierras, no tiene por qué alarmar a nadie, los datos objetivos son que no son peligrosas. Los datos objetivos los vamos a confirmar y si por fortuna o esperemos que no haya ningún problema, se retirará de las tierras y se llevará adonde tienen que llevarlos de acuerdo con el proyecto.

Pero yo creo que hay que quitar este alarmismo y hay que recordar que estamos hablando únicamente del ámbito de la dársena, donde efectivamente, en esa zona son especialmente inertes comparados con el resto de la Ría de San Martín.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revollo): Gracias Sr. Consejero. Y gracias por la presencia del Sr. Director General de Puertos que antes se me olvidó.

Por lo tanto, levantamos la sesión. Y creo que será la última y la primera ¿no?.

(Finaliza la sesión a las doce horas y diez minutos)

\* \* \* \* \*





## **DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 36,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983  
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)